



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE LOS ANDES S.A.
-TRANSANDES LA TEA S.A. (NIT. 890.270.131-3)
DEMANDADO: ORLANDO GONZALEZ ROJAS (C.C. 91.257.052)
RADICADO: 680014003011-2022-00339-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que el demandado **ORLANDO GONZALEZ ROJAS**, luego de notificarse de manera personal en la secretaría del Juzgado (anexo virtual N. 9 C1); contesta la demanda a través de apoderado judicial, el día 28/10/2022 (anexo virtual N. 11 C1), presentando excepciones de mérito; por lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. **IVAN JAVIER DUARTE GOMEZ**, Identificado con **C.C. 1.098.727.579 y T.P. 378.890 del C.S.J.**, como apoderado judicial del demandado **ORLANDO GONZALEZ ROJAS**; en los términos conferidos en el poder allegado con la contestación de la demanda, fechada 28/10/2022 (folio 9 del anexo virtual N. 11 C1).

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación y excepciones presentadas por el accionado **ORLANDO GONZALEZ ROJAS** a través de apoderado judicial, el día 28/10/2022; por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el link del expediente digital para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuLR0Nnox-IKjzJ8e9pcDf4B6udasaM-8Rqduq7MfTIPGA?e=DivfHj

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9447e6030fe5cab29ba82bf768385968406fe5ce156f1d1e01ff7eb27aeb89f**

Documento generado en 12/12/2022 10:53:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>